



Nombre del trámite o servicio:	
Dictamen de vocación del suelo modalidad II para fusión	
Población a la que va dirigido el trámite o servicio	
Personas físicas o morales que necesiten generar un solo predio, de dos o más predios independientes. Únicamente si son predios que cuentan con incorporación municipal.	
Nombres o palabras clave del trámite o servicio:	
1.- Fusión	
Descripción del trámite o servicio	
Dictaminar la procedencia legal, urbanística y administrativa, de generar un solo predio, de dos o más predios independientes.	
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:	
Dictamen de vocación del suelo modalidad II para fusión y permiso para fusión.	
Nombre Dependencia:	
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Casos necesarios para realizar el trámite/servicio	
Cuando el propietario de dos o más predios que cuentan con incorporación municipal, que colinden físicamente de manera inmediata, con escrituras y clave catastrales individuales, requieran generar un solo predio con una sola clave catastral.	
Responsable(s) del trámite/servicio (Inscribir el o los responsables directos de atención a la ciudadanía).	
<i>Nombre:</i>	<i>ARQ. ALBA ROCIO JIMENEZ GARCIA</i>
<i>Cargo:</i>	
<i>Domicilio oficina:</i>	<i>Independencia #30, Col. Centro, Villa de Álvarez, Colima</i>
<i>No. telefónico:</i>	<i>316-3300, ext. 169</i>
<i>Correo electrónico:</i>	
<i>Horario de atención:</i>	<i>9.00 a.m. a 3.00 p.m.</i>
<i>Días de atención:</i>	<i>Lunes a viernes</i>
Requisitos:	
1.- Formato de solicitud de fusión de predio urbano, debidamente llenado y firmado por el propietario (s) del predio. 2.- Copia simple de las escrituras públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. 3.- Copia simple del predial vigente. 4.- Copia simple de identificación oficial con fotografía del (los) propietario (s). las cuales pueden ser: credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), cartilla del servicio militar, pasaporte, cédula profesional o constancia de residencia con fotografía).	
Formatos:	
Este apartado permitirá subir documentación necesaria para realizar el trámite o servicio en los formatos que maneje el Ayuntamiento. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de Domicilio para licencia (www.transporte-col.gob.mx/formatos).	
Costo:	
La cantidad está dada en número de salarios mínimos Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez	



1.- De acuerdo al artículo 64, fracción IV, inciso B, incisos del a) al j).

De uso, destino y número oficial, para solicitar autorización de subdividir, fusionar, relotificar o edificar en predios que cuenten con incorporación municipal:

a) Habitacional densidad alta...	1.21
b) Habitacional densidad media...	2.42
c) Habitacional densidad baja...	9.68
d) Vivienda campestre o aislada...	12.10
e) Comercio y servicios...	9.68
f) Turístico	de 14.52 a 24.20
g) Oficinas administrativas...	16.94
h) Abastos, almacenamientos y talleres...	24.20
i) Manufacturas y usos industriales	
1.- Manufacturas domiciliarias...	1.21
2.- Manufacturas menores...	2.42
3.- Industria ligera de bajo impacto...	3.63
4.- Industria de mediano impacto...	3.63
5.- Industria pesada de alto impacto y riesgo...	3.63
j) Otros.	de 1.21 a 24.20

Más..

2.- Artículo 68 fracción II, incisos a) al h).

Permiso para subdivisión o fusión de lotes, por metro cuadrado resultante según su categoría:

a) Habitacional densidad alta...	0.05
b) Habitacional densidad media...	0.10
c) Habitacional densidad baja...	0.16
d) Habitacional campestre o aislada...	0.06
e) Comercio y servicios...	0.07
f) Manufacturas y usos industriales...	0.07
g) Habitacional en comunidad rural, que cuenten con un programa de desarrollo urbano	0.03
h) Otros	de 0.05 a 0.16

Más..

3.- Solicitud de fusión de predios urbanos, artículo 113 fracción XI.- 3.00

Forma de pago:

- Efectivo
- Tarjeta de débito
- Tarjeta de Crédito
- Transferencia bancaria

Lugar de pago:

- Cajas del municipio de Villa de Álvarez, ubicadas en la Presidencia municipal: J. Merced Cabrera #55, Col. Centro, C.P. 28970; Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: Independencia #30, Col. Centro, C.P. 28970; y Oficinas de la Dirección de Catastro: Matamoros #00, Col. Centro, C.P. 28970.

Procedimiento para realizar el trámite o servicio

1. Acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para solicitar la información para llevar a cabo el trámite y recibir la autorización de compra del formato de solicitud.
2. Acudir a la Dirección de catastro municipal para comprar el formato de solicitud.



3. Presentar en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología los documentos requeridos y el formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el o los propietarios de los predios.	
4. Regresar a los tres días siguientes para recibir la orden de pago del trámite, realizar los pagos correspondientes y entregar la copia del recibo de pago.	
5. Recibir y firmar el dictamen de vocación del suelo modalidad II para fusión y el permiso de fusión.	
6. Entregar el dictamen de vocación del suelo modalidad II para fusión y el permiso de fusión en la Dirección de Catastro del municipio para efecto del registro de la clave y la generación del avalúo correspondiente.	
Tiempo de respuesta:	
Según el artículo 135 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el tiempo de respuesta no debe ser mayor a 5 días.	
Fundamento jurídico:	
<ul style="list-style-type: none">• Artículo 135 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.• Artículo 64, fracción IV, inciso B, incisos del a) al j); artículo 68 fracción II, incisos a) al h). y artículo 113 fracción XI de la Ley de Hacienda del municipio de Villa de Álvarez.	
Afirmativa o negativa ficta:	
<ul style="list-style-type: none">• Sí aplica	
Recursos o medios de impugnación.	
<ul style="list-style-type: none">• Recurso administrativo de reconsideración con fundamentado en el artículo 403 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.	
Vigencia:	
<ul style="list-style-type: none">• De conformidad al artículo 137 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, durante la vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez del cual se derive.	
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	Añadir link web de la página.
<i>No.</i>	X
Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	Añadir el número telefónico incluyendo lada.
<i>No.</i>	X
Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	Añadir nombres de los kioscos, así como también que puedan elegirse de algún sistema web del estado, como directorio integral, para que puedan ser visibles las información de cada uno de los kioscos como domicilios, número telefónicos, etc.
<i>No.</i>	X
Observaciones del trámite/servicio:	
Ninguna	